



ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier de la OHI N° S3/6000

CARTA CIRCULAR 20/2022
15 de junio del 2022

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS A:

- RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 7/1919 - *Acuerdos de los Servicios Hidrográficos para el Intercambio y la Reproducción de Productos Náuticos***
- RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 1/1987 - *Formato de la OHI para el Intercambio de Datos Digitales***
- RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 1/2007 - *Esquema de Protección de Datos de la OHI - S-63***
- RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 2/2012 - *Reafirmación del Compromiso de la OHI a Asegurar una Cobertura Completa en ENC's (PRO WENDWG-1)***

Referencias:

- A. A-2, Propuesta 2.3 – *Revisión de las Resoluciones de la OHI después de la introducción de la S-100*, y Decisión A2/32.
- B. Doc. HSSC12-05.1G – Revisión de enmiendas propuestas a las Resoluciones de la OHI (KHOA) de la Referencia A.
- C. Resolución de la OHI N° 1/2021 – Principios WEND-100.
- D. Doc. HSSC14-04.5A y Lista de Decisiones y Acciones de la HSSC-14 (mayo del 2022).
- E. Decisiones y Acciones de la HSSC-14 (mayo del 2022).

Estimado(a) Director(a),

1. En la 2ª Sesión de la Asamblea (A-2) en 2020, la República de Corea (KHOA) propuso la revisión de cinco Resoluciones de la OHI (1/1987, 4/2002, 1/2007, 1/1997, 1/2018) para facilitar el desarrollo de la serie S-100 e implementar la Hoja de Ruta para la Década de Implementación de la S-100 (2020 – 2030) (Referencia A). La propuesta fue aceptada y una vía de avance recomendada por el HSSC fue aprobada por la Asamblea (véase Decisión A2/32). En la HSSC-12, KHOA propuso algunos cambios a las revisiones propuestas en un principio (Referencia B). En 2021 se adoptaron los Principios WEND-100 (Referencia C).

2. En preparación de la 14ª reunión del HSSC (HSSC-14) la Secretaría de la OHI, como continuación de las Referencias A, B y C, revisó completamente las Resoluciones de la OHI de la Publicación M-3 que pudieran verse afectadas por la introducción de la Hoja de Ruta para la Década de Implementación de la S-100. Se presentó un conjunto completo de recomendaciones sobre cómo avanzar y de propuestas de enmiendas, y el HSSC las avaló en mayo de 2022 (Referencia D, véase Decisión HSSC14/08).

3. La tabla siguiente resume las propuestas:

Resolución de la OHI	Título	Siguiente Paso / Recomendaciones
7/1919 enmendada	Acuerdos de los Servicios Hidrográficos para el Intercambio y la Reproducción de Productos Náuticos	Nueva Enmienda Propuesta: Véase Anexo A.
1/1987 enmendada	Formato de la OHI para el Intercambio de Datos Digitales	Enmienda Propuesta a sugerencia de KHOA: Véase Anexo B.
4/2002 enmendada	Opción de distribución de ENC/SENC	Mantener la versión actual solo aplicable a ENCs y conjuntos de datos S-57. Teniendo en cuenta los nuevos conceptos y definiciones ¹ introducidos en las enmiendas propuestas a MSC.232 (82) Normas de Funcionamiento de ECDIS, se sugiere pausar las enmiendas a esta Resolución y considerar una nueva para S-101 cuando sea apropiado.
1/2007 enmendada	Esquema de Protección de Datos de la OHI S-63	Enmienda Propuesta a sugerencia de KHOA: Véase Anexo C.
3/2007	Distribución de ENCs y uso del término ENC	Revisión a considerar para ENCs S-57 si es apropiado, y se considerará una Resolución suplementaria de la OHI que cubra S-101 cuando sea apropiado.
1/2012 enmendada	La importancia de resolver las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema "ECDIS-ENC"	Revisión a considerar tras el desarrollo del Concepto de Doble Alimentación en ECDIS S-100 cuando sea apropiado.
2/2012	Reafirmación del Compromiso de la OHI a Asegurar una Cobertura Completa en ENCs (PRO WENDWG-1)	Nueva Enmienda Propuesta. Véase Anexo D.
2/2002 enmendada	Publicaciones Náuticas Impresas y Digitales	No necesita enmienda.
3/2002 enmendada	Publicaciones Náuticas y el Convenio SOLAS.	Revisión a considerar tras las Directrices de Implementación

¹ Como el Servicio de Datos Náuticos Electrónicos (ENDS), Base de Datos del Sistema.

		de S-1xx, cuando estén adoptadas y sea apropiado.
1/1997	Principios de WEND	No hace falta enmienda debido a la adopción de Principios WEND-100 distintos (Resolución de la OHI 1/2021).
1/2018	Supresión de datos ENC de solapamiento en zonas de riesgo demostrable para la seguridad de la navegación	No hace falta enmienda debido a la aprobación de Principios WEND-100 distintos (Resolución de la OHI 1/2021) y al desarrollo en curso de Directrices de Esquemas e Implementación de S-101/S-1xx.

4. Se solicita a los Estados Miembros que tengan en cuenta el aval del HSSC y que consideren la aprobación de las enmiendas propuestas a las Resoluciones de la OHI 7/1919, 1/1987, 1/2007, y 2/2012, como se propone en los Anexos A, B, C, y D, respondiendo lo antes posible y **no más tarde del 15 de septiembre del 2022** por email (clc@iho.int) usando la Papeleta de Voto incluida como Anexo E, o preferiblemente usando el Sistema de Formularios en Línea de la OHI disponible en el enlace siguiente: https://IHO.formstack.com/forms/web_form_cl_20_2022

5. Considerando su naturaleza técnica, se ha acordado con Mr. Magnus Wallhagen, Presidente del HSSC, que las enmiendas a estas Resoluciones de la OHI se deberían remitir directamente a los Estados Miembros de la OHI para su aprobación, sin necesidad de obtener antes el aval del Consejo. Esto facilitará los informes y las decisiones que se tomarán en la 3ª Sesión de la Asamblea (A-3). Sin embargo, también se acordó en la HSSC-14 que se debería presentar al Consejo para su aprobación en la A-3 una Resolución OHI global sobre la S-100, abarcando conceptos y vías ya recogidos en la Hoja de Ruta y en el Concepto de Doble Alimentación para ECDIS S-100. Esto se considerará en la 6ª reunión del Consejo.

En nombre del Secretario General
Atentamente,



Abri KAMPFER
Director

Anexo A: Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N° 7/1919.

Anexo B: Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N° 1/1987.

Anexo C: Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N° 1/2007.

Anexo D: Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N° 2/2012.

Anexo E: Papeleta de Voto

Enmienda Propuesta a la Resolución de la OHI N° 7/1919

ACUERDOS DE LOS SERVICIOS HIDROGRÁFICOS PARA EL INTERCAMBIO Y LA REPRODUCCIÓN DE PRODUCTOS NÁUTICOS	7/1919 enmendada	CC de la OHI N° xx/2022	A3.4
--	------------------	-------------------------------	------

“

2 Los Servicios Hidrográficos deben usar productos normalizados internacionalmente, tales como las cartas Internacionales (INT) y Cartas Náuticas Electrónicas (ENC) de otros Servicios, cuando esos productos satisfacen las necesidades de los usuarios y se mantienen actualizados. Las cartas INT deben adoptarse de acuerdo con el “Reglamento de la OHI para Cartas Internacionales (INT)”. El uso de ENCs (S-57 o S-101) debe regirse por los principios de la Base Mundial de Datos de Cartas Náuticas Electrónicas (WEND o WEND-100).

...”

...

Enmienda Propuesta a la Resolución de la OHI N° 1/1987

FORMATO DE LA OHI PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS DIGITALES	1/1987 enmendada	CC de la OHI N° xx/2022	A3.7
--	------------------	-------------------------	------

Versión actual

1. Se resuelve que la Norma de Transferencia de la OHI descrita en la S-57 será adoptada por la OHI para el intercambio de datos hidrográficos y cartográficos digitales.
2. Se resuelve además que la Secretaría de la OHI, a través del HSSC (Comité de Servicios y Normas Hidrográficas), mantenga al día el contenido de la Norma en curso de revisión en respuesta a los requisitos cambiantes y a la experiencia práctica. Los cambios de la Norma son coordinados, en nombre del HSSC, por un Grupo de Trabajo sobre el Mantenimiento de las Normas ENC (ENCWG). Los Servicios Hidrográficos nacionales que deseen proponer cambios a la Norma deberían enviar sus comentarios a la Secretaría de la OHI. Se aconsejaría a otros usuarios de la Norma, por ejemplo a los fabricantes de equipos, que envíen sus comentarios a su Servicio Hidrográfico nacional.

Versión propuesta

- 1 Se resuelve que la Norma de Transferencia de la OHI ~~S-57 descrita en la S-57~~ **para Datos Hidrográficos incluyendo las Especificaciones de Productos basadas en S-57 y el Modelo Universal de Datos Hidrográficos S-100 de la OHI incluyendo las Especificaciones de Productos basadas en S-100** será adoptada por la OHI para el intercambio de datos hidrográficos y cartográficos digitales
- 2 Se resuelve además que la Secretaría de la OHI, a través del HSSC (Comité de Servicios y Normas Hidrográficas), mantenga al día el contenido de la Norma en curso de revisión en respuesta a los requisitos cambiantes y a la experiencia práctica. Los cambios de la Norma ~~S-57~~ **S-57** son coordinados, en nombre del HSSC, por ~~un~~ **el** Grupo de Trabajo sobre el Mantenimiento de las Normas ENC (ENCWG), **el Grupo de Trabajo de S-100 (S-100WG) coordina los cambios a la S-100 en nombre del HSSC, y los cambios a la serie S-100 los coordinan en nombre del HSSC/IRCC sus Subcomités / Grupos de Trabajo subordinados.** Los Servicios Hidrográficos nacionales que deseen proponer cambios a la Norma deberían enviar sus comentarios a la Secretaría de la OHI. Se aconsejaría a otros usuarios de la Norma, por ejemplo a los fabricantes de equipos, que envíen sus comentarios a su Servicio Hidrográfico nacional.

Enmienda Propuesta a la Resolución de la OHI 1/2007

ESQUEMA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE LA OHI S-63	1/2007 enmendada	CC de la OHI N° xx/2022	A3.12
---	------------------	-------------------------	-------

Versión actual

1. Se resuelve que el Esquema de Protección de Datos de la OHI, tal y como se describe en la Publicación S-63, es el esquema de seguridad recomendado por la OHI para las ENC;
2. Se decide además que la Secretaría de la OHI actuará como Administrador de Esquema para la S-63.

Versión propuesta

- 1 Se resuelve que el Esquema de Protección de Datos de la OHI, tal y como se describe en la Publicación S-63, es el esquema de seguridad recomendado por la OHI para las ENC S-57, y que la **Encriptación y Protección de Datos** descritas en la **Publicación S-100** es el esquema de seguridad recomendado por la OHI para ENC S-101, incluyendo datos de la serie S-100.
- 2 Se decide además que la Secretaría de la OHI actuará como Administrador de Esquema para la S-63 **y los datos hidrográficos de las series S-100.**

Anexo D a la CC de la OHI N° 20/2022

REAFIRMACIÓN DEL COMPROMISO DE LA OHI A ASEGURAR UNA COBERTURA COMPLETA EN ENCS Y PRODUCTOS NÁUTICOS S-1xx (PRO WENDWG-1)	2/2012 enmendada	CC de la OHI N° xx/2022	-
---	-------------------------	--------------------------------	---

Añadir una enmienda al final de la versión actual de la Resolución de la OHI:

Esta Resolución se aplica a las ENCs (S-57, S-101) y a todos los productos basados en S-100 (productos S-1xx) que se usen para la navegación (seguimiento de derrotas en prioridad, y planificación de derrotas).

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE ENMIENDAS A:

RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 7/1919 -	<i>Acuerdos de los Servicios Hidrográficos para el Intercambio y la Reproducción de Productos Náuticos</i>
RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 1/1987 -	<i>Formato de la OHI para el Intercambio de Datos Digitales</i>
RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 1/2007 -	<i>Esquema de Protección de Datos de la OHI - S-63</i>
RESOLUCIÓN DE LA OHI N° 2/2012 -	<i>Reafirmación del Compromiso de la OHI a Asegurar una Cobertura Completa en ENC's (PRO WENDWG-1)</i>

Papeleta de Voto

(a devolver a la Secretaría de la OHI antes del 15 de septiembre del 2022)

E-mail: cl-lc@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)

Nota: Los cuadros se expandirán conforme escriba su respuesta.

Estado Miembro:

Contacto:

E-mail:

1. **¿Apoya la adopción de las enmiendas a la Resolución de la OHI 7/1919 - Acuerdos de los Servicios Hidrográficos para el Intercambio y la Reproducción de Productos Náuticos – propuesta en el Anexo A? (marque el recuadro que corresponda)**

SÍ

NO

De ser 'NO' su respuesta, le rogamos explique sus motivos en la sección de comentarios que sigue a continuación.

Comentarios:

2. **¿Apoya la adopción de las enmiendas a la Resolución de la OHI 1/1987 - Formato de la OHI para el Intercambio de Datos Digitales – propuesta en el Anexo B? (marque el recuadro que corresponda)**

SÍ

NO

De ser 'NO' su respuesta, le rogamos explique sus motivos en la sección de comentarios que sigue a continuación.

Comentarios:

3. **¿Apoya la adopción de las enmiendas a la Resolución de la OHI 1/2007 - Esquema de Protección de Datos de la OHI S-63 – propuesta en el Anexo C?** *(marque el recuadro que corresponda)*

SÍ

NO

De ser 'NO' su respuesta, le rogamos explique sus motivos en la sección de comentarios que sigue a continuación.

Comentarios:

4. **¿Apoya la adopción de las enmiendas a la Resolución de la OHI 2/2012 - Reafirmación del Compromiso de la OHI a Asegurar una Cobertura Completa en ENC's (PRO WENDWG-1) – propuesta en el Anexo D?** *(marque el recuadro que corresponda)*

SÍ

NO

De ser 'NO' su respuesta, le rogamos explique sus motivos en la sección de comentarios que sigue a continuación.

Comentarios:

Firma:

Fecha:
